

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00281 DE 2024

“Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 8 de la Resolución No. 00805 del 4 de octubre de 2022, la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015¹, dispone que *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)”*.

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, la cual ha sido modificado por los siguientes actos administrativos 847 de 2018, 888 de 2018, 930 de 2018, 180 de 2019, 238 de 2019, 263 de 2019, 392 de 2019, 433 de 2019, 471 de 2019, 528 de 2019, 1031 de 2019, 1100 de 2019, 1203 de 2019, 97 de 2020, 504 de 2020, 743 de 2020, 120 de 2021, 374 de 2021, 432 de 2021, 571 de 2021, 787 de 2021, 126 de 2022, 302 de 2022, 742 de 2022, 785 de 2022, 865 de 2022, 939 de 2022, 971 de 2022, 1060 de 2022, 70 de 2023, 76 de 2023, 104 de 2023, 148 de 2023, 160 de 2023, 233 de 2023, 264 de 2023, 271 de 2023, 335 de 2023, 379 de 2023, 404 de 2023, 513 de 2023, 520 de 2023, 564 de 2023, 576 de 2023, 701 de 2023, 726 de 2023, 770 de 2023, 782 de 2023, 808 de 2023, 859 de 2023, 888 de 2023, 931 de 2023, 989 de 2023, 1033 de 2023, 1113 de 2023, 82 de 2024, 156 de 2024 y 171 de 2024; corregido mediante la Resolución 97 de 2020.

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, mediante Concepto 56571 de 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este *“(...) debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...)”*.

¹ Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*



GJ-FO-04
V.5

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: **“Por la cual se adiciona y ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”**

Que por necesidades del servicio que impactan el desarrollo funcional de la entidad y con el fin de lograr el cumplimiento la misión, objetivos y funciones que la Ley le designa a la Unidad, se hace necesario ajustar y adicionar al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, así:

1. Adicionar dos (2) fichas, correspondientes a los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	2028	15	Secretaría General – Grupo de Gestión Económica y Financiera.
Profesional Especializado	2028	13	Secretaria General

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00805 de 2022, el director general delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar dos (2) fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UAEGRTD, correspondientes a los siguientes empleos:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
Profesional Especializado	2028	15	Secretaría General – Grupo de Gestión Económica y Financiera.
Profesional Especializado	2028	13	Secretaria General

ARTÍCULO 2. Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

08 ABR 2024

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaría General

Proyectó: Angelica Bernal - Profesional Especializado - GGTDH
Revisó: Andres Molano - Asesor Contratista - SG

GJ-FO-04
V.5

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central